

### PEMEX LOGÍSTICA INTRODUCCIÓN

El 16 de julio de 1992 se publica en el DOF la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, que dispuso la creación de cuatro organismos descentralizados de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los cuales serían coordinados por un corporativo.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicada en el DOF la reforma energética, que buscaba incrementar la producción petrolera del país y sus reservas. En este Decreto se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución en materia de energía, modificándose los artículos 25, 27 y 28.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las EPS. Las EPS son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Pemex; así, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos EPS, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes; el Organismo Subsidiario Pemex Exploración y Producción se transformó en la EPS Pemex Exploración y Producción; y Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como Pemex Petroquímica, se transformaron en la EPS Pemex Transformación Industrial.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las EPS Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumplieran con las condiciones previstas en dicha Ley. El Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el DOF el 28 de abril de 2015.

El Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos, fue publicado el 28 de abril de 2015.

A partir del 1o. de noviembre de 2015 empieza a operar Pemex Logística con los siguientes recursos y activos cedidos por Pemex Transformación Industrial (PTRI), provenientes de los extintos Organismos Subsidiarios como se menciona a continuación:

- El control del sistema de oleoductos y ductos de productos, así como las terminales de distribución, las terminales marítimas, los barcos, carros tanque y autos tanque, así como el sistema de almacenamiento y distribución. Estos activos provienen principalmente del extinto Organismo Subsidiario, Pemex Refinación.
- Los ductos de gas LP, así como las terminales de gas LP, y ésta a su vez transfiere al CENAGAS el control de la red de gasoductos de gas natural. Estos activos provienen principalmente del extinto Organismo Subsidiario, Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Pemex Logística tiene por objeto: Prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y otros servicios relacionados a Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, mediante estrategias de movimiento por ducto y por medios marítimos y terrestres; así como la venta de capacidad para su guarda y manejo.

De acuerdo con la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Logística debe de sujetarse a lo estipulado en el Artículo 83 respecto a las disposiciones que establezca la Comisión Reguladora de Energía con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, así mismo acatarse a los numerales del I al XXI del Artículo 84.

Para efectos de estos Estados Financieros, la Empresa Productiva del Estado, subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Logística puede ser referida como PLOG.

---

Autorizó: L.C. NESTOR JOSÉ MARTINEZ AGUILAR

Cargo S.P.A. DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE  
CONTROL FINANCIERO EN LAS EPS

---

Elaboró: C.P. ALBERTO MIMENDI BASURTO

Cargo SUBGERENTE DE CONTABILIDAD PARA  
PEMEX LOGISTICA